

March 27, 2020

To Facility Manager:

We need your help to count everyone in Puerto Rico by providing basic information about all the people living or staying at this facility. The **2020 Census** includes people who live or stay in group quarters, such as college or university residence halls, nursing/skilled-nursing facilities, group homes, residential treatment centers, workers' group living quarters, and correctional facilities.

A Census Bureau worker contacted your facility to confirm a preferred enumeration method. Our records indicate that your facility chose the Electronic Response Data Transfer (eResponse) option. The eResponse period will be open for collection on **April 1, 2020**, and conclude on **May 2, 2020**.

Using your unique User ID that can be found on the enclosed List of Group Quarters, please follow the instructions below to complete your eResponse:

- Enter your User ID on the eResponse homepage. Your User ID is provided on the enclosed List of Group Quarters.
- After entering your User ID, you will be asked to complete a few security questions.
- After you complete the security questions, eResponse will generate a PIN number.
- Please retain this PIN number. The PIN number is used to log into the eResponse system and respond for the specific group quarters facility.
- After you complete these steps, download the Census Bureau template.
- Please retain and use the Census Bureau template to complete your eResponse.
- After you complete the Census Bureau template, upload it to the Census Bureau's secure Web site.
- After your upload is complete, please print the submission confirmation for your records.

The Census Bureau is required by law to protect this information (Title 13, U.S. Code, Section 9). The Census Bureau is not permitted to publicly release your responses in a way that could identify anyone. We are conducting the 2020 Census under the authority of Title 13, U.S. Code, Sections 141, 193, 221, and 223. By law, the Census Bureau can only use responses to produce statistics. Per the Federal Cybersecurity Enhancement Act of 2015, data are protected from cybersecurity risks through screening of the systems that transmit data. All web data submissions are encrypted in order to protect your privacy.

Title 13 of the U.S. Code protects the confidentiality of all this information. Violating the confidentiality of a respondent is a federal crime with serious penalties, including a federal prison sentence of up to five years, a fine of up to \$250,000, or both. Only authorized individuals have access to the stored data, and the information provided to the Census Bureau may only be used by a restricted number of authorized individuals who are sworn for life to protect the confidentiality of individual responses.

For more information about how we protect this information, please visit our Web site at census.gov and click on "Data Protection and Privacy Policy" at the bottom of the home page. This page also includes information about the collection, storage, and use of these records. Click on "System of Records Notices (SORN)" and look for Privacy Act System of Records Notice COMMERCE/CENSUS-5, Decennial Census Program.

Please visit our Web site at 2020census.gov for more information about the 2020 Census. Additional questions can be answered when a Census Bureau worker contacts you. Thank you for your cooperation, and we look forward to working with you.

Sincerely,

Steven D. Dillingham
Director

27 de marzo de 2020

Estimado(a) Administrador(a) de esta instalación:

Necesitamos su ayuda para contar a todos en Puerto Rico al proveer información básica sobre todas las personas que viven o se quedan en esta instalación. Para el **Censo del 2020**, necesitamos incluir a las personas que viven o se quedan en alojamientos de grupo, tales como residencias universitarias, hogares de ancianos o centros de atención médica especializada, hogares de grupo, centros de tratamiento residenciales, alojamiento de grupo para trabajadores e instituciones correccionales.

Un trabajador del censo se comunicó con su instalación para confirmar el método de enumeración que se prefiere. Nuestros registros indican que su instalación escogió la opción de transferencia de datos mediante respuesta electrónica (eResponse). El periodo de eResponse abrirá para la recopilación de datos el **1 de abril de 2020** y concluirá el **2 de mayo de 2020**.

Usando su Identificación de Usuario única, que se encuentra en la Lista de Alojamientos de Grupo que se adjunta, siga las instrucciones que se ofrecen a continuación para completar su eResponse:

- Escriba su Identificación de Usuario en la página principal de eResponse. Su Identificación de Usuario se encuentra en la Lista de Alojamientos de Grupo que se adjunta.
- Después de escribir su Identificación de Usuario, se le pedirá que complete las preguntas de seguridad.
- Después de completar las preguntas de seguridad, eResponse va a generar un número PIN.
- Guarde ese número PIN. El número PIN se usa para ingresar al sistema de eResponse y responder para una instalación de alojamiento de grupo específica.
- Después de completar estos pasos, baje el formulario de la Oficina del Censo.
- Guarde y use el formulario de la Oficina del Censo para completar su eResponse.
- Después de completar el formulario de la Oficina del Censo de eResponse, súbalo al sitio web seguro de la Oficina del Censo.
- Cuando termine de subirlo, imprima la confirmación de que lo ha enviado como constancia.

La Oficina del Censo está obligada por ley a proteger esta información (Sección 9 del Título 13 del Código de los EE. UU.). A la Oficina del Censo no se le permite divulgar sus respuestas de manera que nadie pudiera ser identificado. Estamos realizando el Censo del 2020 en conformidad con las Secciones 141, 193, 221 y 223 del Título 13 del Código de los EE. UU. Por ley, la Oficina del Censo solo puede usar respuestas para producir estadísticas. Según la Ley Federal para el Fortalecimiento de la Seguridad Informática de 2015, los datos están protegidos de los riesgos de la seguridad en la internet mediante controles en los sistemas que transmiten los datos. Todos los datos enviados a través de la internet son codificados para proteger su privacidad.

El Título 13 del Código de los EE. UU. protege la confidencialidad de toda esta información. Violar la confidencialidad de una persona encuestada es un delito federal con serias sanciones, incluyendo una condena de hasta cinco años en una prisión federal, una multa de hasta \$250,000 o ambas. Solo personas autorizadas tienen acceso a los datos recopilados, y la información que se proporcione a la Oficina del Censo puede ser usada solamente por un número limitado de personas autorizadas que han jurado de por vida proteger la confidencialidad de las respuestas individuales.

Para obtener más información sobre cómo protegemos esta información, visite nuestro sitio web census.gov y haga clic en "Data Protection and Privacy Policy" (Normas de protección de datos y privacidad) en la parte inferior de la página principal. La página sobre protección de datos y normas de privacidad también incluye información sobre la recopilación, almacenamiento y uso de esos registros. Haga clic en "System of Records Notices (SORN)" (Avisos sobre el Sistema de Registros Escritos) y busque Privacy Act System of Records Notice COMMERCE/CENSUS-5, Decennial Census Program (Aviso sobre el Sistema de Registros de la Ley sobre la Privacidad COMMERCE/CENSUS-5, Programa del Censo Decenal).

Visite nuestro sitio web 2020census.gov para más información sobre el Censo del 2020. El trabajador de la Oficina del Censo que se ponga en contacto con usted podrá contestar otras preguntas. Gracias por su cooperación, y esperamos poder trabajar con usted.

Atentamente,

Steven D. Dillingham
Director